

	EDICTO	Código:	F-CAM-021
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993 Y ACUERDO NO. 019 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 330 DE 2007 Y 2820 DE 2010,

APLAZA AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO ““PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO BACHE – MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (H) DENOMINADO BACHE I (SANTA MARIA)” Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014,

HACE SABER

Mediante resolución 939 del 16 de mayo de 2014 se ordeno la celebración de la Audiencia Pública Ambiental requerida por 236 personas dentro del trámite de Licencia Ambiental solicitada por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P Nit 891.180.001-1, para el proyecto “Pequeña central Hidroeléctrica en la Cuenca media del Rio Bache – Municipio de Santa Maria (H) denominado Bache I (Santa Maria)”.

Mediante Edicto de fecha 16 de mayo del 2014, publicado en la pagina WEB de la CAM, en la Dirección territorial Norte y Secretaria General de la CAM a partir del 19 de mayo hasta el 30 de mayo de 2014, y en la Alcaldía y Personería del Municipio de Santa Maria (H) publicados desde el 17 de mayo hasta el 18 de Junio del 2014, se convoco a una Audiencia Publica ambiental para el día 16 de julio del 2014, una vez celebrada una audiencia informativa. Además de lo anterior, el edicto fue publicado a costas del solicitante de la Licencia en el Diario la Nacion, Diario la Republica y emitido por las emisoras HJ doble k y Oro Stereo.

En virtud a lo expuesto en el Edicto de fecha 16 de mayo del 2014, se realizo audiencia publica ambiental el día 2 de julio de 2014, en el que la Comunidad solicitante de la Audiencia Publica Ambiental requiere se modifique la fecha prevista para celebrarse dicha Audiencia, dado que ese día se adelantaran las fiestas patronales de la Virgen del Carmen y a la hora acordada se llevara a cabo una Eucaristía, razones por la que la población no podrá hacerse presente en la Audiencia. Del mismo modo, el Procurador Agrario y Ambiental mediante radicado CAM No. 5557 y el Alcalde de Santa Maria mediante correo electrónico, solicitaron la modificación de la fecha fijada.

De acuerdo a lo acontecido en la audiencia informativa y lo requerido por el Alcalde y Procurador Agrario y ambiental, mediante resolución No. 1336 del 10 de julio del 2014 se modifico la fecha fijada en la resolución No. 939 del 16 de mayo del 2014.

Por lo anterior, se expidió edicto de fecha 10 de julio del 2014 el cual fue publicado en la pagina WEB de la CAM, en la Dirección Territorial Norte y en Secretaria General de la Corporación desde el 11 de julio hasta el 24 de julio de 2014; en la Alcaldía Santa Maria (H) desde el 12 de julio hasta el 29 de Julio del 2014 y en la Personería del Municipio de Santa Maria (H) desde el 11 de julio hasta el 6 de agosto del 2014; en el que se convoco a una Audiencia Publica ambiental programándose como nueva fecha el día 14 de agosto de 2014 a las 9:00 a.m en la Concha Acústica ubicada en el casco

	EDICTO	Código:	F-CAM-021
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

urbano del Municipio de Santa María (H). Además de lo anterior, el edicto fue publicado a costas del solicitante de la Licencia en el Diario la Nación, Diario la Republica y emitido por las emisoras HJ doble k y Oro Stereo.

De conformidad con el Edicto, la fecha límite para la inscripción de las personas interesadas a intervenir en la Audiencia Pública estaba prevista para el día 8 de Agosto de 2014 en la Dirección Territorial Norte, Alcaldía y Personería del Municipio de Santa María (H). en razón a esta disposición, se inscribieron un total de 20 personas.

El día 14 de Agosto de 2014, fecha a celebrarse la Audiencia pública ambiental, se hizo presente la comunidad del Municipio de Santa María (H), representantes por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, de Electrohuila SA ESP, el Alcalde y la Personera Municipal, un delegado de la Procuraduría Agraria y Ambiental, la Defensora del Pueblo Seccional Huila; en la que previa a una reunión realizada en el Palacio Municipal de Santa María; la Comunidad realizó petición de aplazamiento de la Audiencia Pública para el día 23 de octubre de 2014, con el fin de adquirir la documentación y pruebas necesarias para aportar y así argumentar su oposición al proyecto hidroeléctrico; dejándose constancia de los motivos por los cuales no se pudo celebrar la Audiencia en un acta firmada por el representante de la comunidad y de las Entidades mencionadas anteriormente.

Siendo esta situación, ajena e imprevista a la voluntad de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y por ser la Audiencia Pública Ambiental un mecanismo de participación ciudadana y que tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, Entidades Públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas; se hace necesario la programación de una nueva fecha para llevarse a cabo esta Audiencia y así **garantizar el derecho de participación a quienes ya están inscritos y a los que deseen inscribirse para hacerse partícipes de esta Diligencia.**

Que dando cumplimiento al artículo 7 del decreto 330 de 2007, se convoca a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar de la AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL ordenada mediante resolución No 939 del 16 de mayo y 1336 del 10 de julio del 2014, teniendo en cuenta:

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN: La nueva fecha programada para celebrar la audiencia pública ambiental será celebrada el día 23 de Octubre del 2014 a partir de las 9:00 a.m en las instalaciones de la Concha Acústica ubicada en el Casco Urbano del Municipio de Santa María (H).

INTERESADO EN LA LICENCIA: la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P Nit 891.180.001-1.

COMUNIDAD Y ENTIDADES INTERESADAS: Habitantes del Municipio de Santa María y comunidad en General.



EDICTO

Código:	F-CAM-021
Versión:	2
Fecha:	09 Abr 14

LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN ASISTIR Y/O INTERVENIR: Las personas que hayan realizado su inscripción mantienen su derecho a intervenir en la Audiencia y a las personas interesadas en intervenir, haciendo uso de la palabra en la Audiencia pública, deberán inscribirse en la Dirección Territorial Norte – CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Barrio las Mercedes, en la Alcaldía y Personaría del Municipio de Santa María (H), a partir de la fecha de fijación del presente edicto y hasta el 17 de Octubre del 2014 hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m). Para tales efectos deberán anexar un escrito relacionando el objeto de intervención en la Audiencia Pública.

CONSULTA DE ESTUDIOS AMBIENTALES: Los estudios o documentos que soportan la solicitud de la licencia ambiental, estarán a disposición de los interesados para su consulta, desde el día de fijación del presente Edicto en la Dirección Territorial Norte de la CAM y en la página WEB de la Entidad. Durante la celebración de la Audiencia Pública serán recibidas las informaciones y pruebas que se consideren conducentes para la toma de decisión administrativa frente al proyecto sometido a Licenciamiento.

PUBLICACIÓN: el presente Edicto será fijado por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su expedición, en la Dirección Territorial Norte de la CAM, en la página WEB de la Entidad, en la Alcaldía y Personería del Municipio de Santa María (H).

Del mismo modo la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P de conformidad al artículo 7 del Decreto 330 de 2007, deberá publicar a su costa en un diario de amplia circulación nacional y Departamental el contenido del Edicto y difundirlo a partir de su fijación y hasta el día anterior a la celebración de la audiencia pública, a través de los medios de comunicación radial, regional y local y en carteleras que deberán fijarse en lugares públicos del Municipio de Santa María (H).

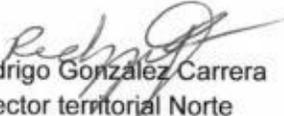
26 AGO 2014

Neiva, _____


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
DIRECTOR GENERAL CAM

Fijación: _____

Desfijación: _____


Reviso: Rodrigo González Carrera
Director territorial Norte

SJC
Expediente: 2-006-2013

Proyecto: StefaniaJC